Municipalidad de Yrybucua
Avda. Mcal. Estigarribia y Metodista del Paraguay
Dpto. de San Pedro - Paraguay
municipalidadyrybucua16@hotmail.com - Tel. (021) 326 6226

Yrybucua, 16 de julio de 2020

JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO ABIERTO

Ref: Contratación por la Via de la Excepción N° 01/2020 Provisión de Almuerzo Escolar en Instituciones Educativas ID N° 384066.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de comunicarles que la Unidad Operativa de Contrataciones (UCO) de la Municipalidad de Yrybucua, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/19 de Contrataciones Publicas, comunica que la Contratación por la Via de la Excepción 01/2020 Provisión de almuerzo escolar para instituciones educativas id n° 384.066 sera la modalidad de contrato abierto debido a que no tenemos la cantidad exacta de alumnos para el ejercicio 2020 teniendo en cuenta que la micro planificación es del 2019.

Por todo lo expuesto se ve viable la utilización de un contrato abierto en el llamado por la via de la excepción de la Licitación respectiva por guardar dicho proceder de conformidad con lo establecido en la Ley 2051/2003" De contrataciones públicas en su art. 20 inc. s, en concordancia con el decreto 2992/2019 en su articulo 39, que propicia la utilización de contratos abiertos en las situaciones anterior mente descriptas.

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA
U.O.C.

Luiz Enrique Orrego
Encargado de UOC